



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

## INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 1500 1300 [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. MARCO JURÍDICO</b> .....	6
<b>3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	8
3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.....	9
3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud.....	9
3.3. Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud .....	10
3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente.....	11
<b>4. DISEÑO INSTITUCIONAL</b> .....	12
4.1. Misión.....	12
4.2. Visión.....	12
4.3. Valores.....	12
4.3. Organigrama .....	13
<b>5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020</b> .....	14
5.1. Programas presupuestarios .....	14
5.1.1. Subsidios a programas para jóvenes, Pp U008 .....	14
5.1.2. Articulación de Políticas Integrales de Juventud, Pp E016.....	15
5.1.3. Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social, Pp P001 .....	17
5.1.4. Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001 .....	19
5.1.5. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Pp O001 .....	20
5.2. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.....	21
5.3. Líneas de Acción Prioritarias .....	22
5.3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes. ....	22
5.3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud .....	26
5.3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente.....	34





<b>6. METAS E INDICADORES</b> .....	36
6.1. Metas programas, U008 Subsidios a programas para jóvenes .....	36
6.2. Metas programas, E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud.....	37
6.3. Metas programas, P001 Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social .....	41
<b>7. GLOSARIO INSTITUCIONAL</b> .....	45
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.1. Matriz de Alineación del PAT 2020 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



## 1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo los efectos y obligaciones que derivan de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ha elaborado el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de fijar los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que permitan el pleno cumplimiento del objeto y atribuciones previstas en las leyes que lo rigen.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del IMJUVE realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2020, ajustándose a la secuencia de la Estructura Programática aprobada para este año. Lo anterior con el objetivo de contribuir al bienestar integral e inclusión de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad y no discriminación, así como a la transversalización de la perspectiva de juventudes en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las acciones, políticas y programas gubernamentales de la Administración Pública Federal.

Las acciones, proyectos y programas del IMJUVE descritos en este documento parten del compromiso ético y político enarbolado por el Gobierno de México de considerar, en el desarrollo de una nueva política nacional de juventud, las preocupaciones y expectativas de todas las personas jóvenes, en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad, y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir nacional.

En este contexto, el PAT 2020 permite reconocer como 2020 será un año en donde la transversalización de la perspectiva de juventudes deberá tener un papel central no sólo para el fortalecimiento de los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, sino para la progresiva disminución de brechas de desigualdad socioeconómicas que afligen a las personas jóvenes. Este proceso requerirá el involucramiento activo de las personas jóvenes en actividades de organización y cohesión social, así como del fortalecimiento de las instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de las juventudes.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

A través del PAT 2020, el IMJUVE renueva su compromiso con la transformación del modelo tradicional, de corte tutelar y contencioso, ocupado por el Estado mexicano para vigilar y sancionar la diversidad de desafíos, oportunidades y problemáticas que caracteriza la condición juvenil. En ese sentido, los proyectos, programas y líneas de acción descritos en este documento dan cuenta de la posibilidad de reformular la relación entre las instituciones públicas y las juventudes, para abandonar las premisas que criminalizan del pasado y poner en el centro de su formulación los retos que implica el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas jóvenes, abonando al fortalecimiento a su capacidad de agencia para determinar libremente el desarrollo de sus trayectorias biográficas e incidir positivamente en la transformación de sus comunidades y, por extensión, en la consolidación del proyecto de regeneración nacional.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## 2. MARCO JURÍDICO

El objeto, funciones, atribuciones y estructura orgánica del IMJUVE están debidamente reglamentadas por **la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (LIMJ)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de enero de 1999. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, de dicha normativa, corresponde al IMJUVE promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Asimismo, la fracción del II del mismo artículo señala como objeto del IMJUVE definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país. Ambas funciones, la generación de condiciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes y la rectoría de una política nacional en la materia, constituyen las principales líneas de acción desarrolladas por el IMJUVE durante el año 2020, de la manera en que se describe en este documento.

Adicionalmente, la **Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal**, en su artículo 32, fracción VIII, prevé, como parte de las obligaciones cuyo despacho corresponde a la Secretaría de Bienestar, y por extensión, a las entidades y dependencias que ésta coordina, impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de las y los jóvenes a la vida social participativa y productiva.

El IMJUVE cuenta además con diversos instrumentos normativos que estructuran y organizan el desempeño de las funciones institucionales previstas en la LIMJ, entre los que destaca el **Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud (EOIMJ)**. Al respecto, la elaboración de este documento de planeación coincide con el cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 16, fracción II, del EOIMJ, en cuando respecta al desarrollo de las actividades de planeación, programación, organización que permitan dirigir el funcionamiento de las labores encomendadas.

En atención al marco normativo referido y las obligaciones que de él se derivan, el IMJUVE se ha encargado de elaborar el Programa Anual de Trabajo 2020, instrumento





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

de planeación y evaluación que contiene las diversas actividad, proyectos y programas que serán desarrollados por las distintas áreas que conforman el IMJUVE, en favor del desarrollo integral y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes.





### 3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El artículo 16, fracción VI, de la Ley de Planeación, establece la obligación de garantizar la congruencia de las actividades desarrolladas por entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (AP) con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes. Por esta razón, el IMJUVE inscribe el desarrollo de sus proyectos estratégicos y líneas de acción prioritarias descritos en el PAT 2020 en el marco de los principios, criterios y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>1</sup>.

Considerando que, en 2020, el IMJUVE desarrollará cuatro líneas de acción prioritaria, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política nacional de juventud y garantizar el ejercicio efectivo de derechos para todas las juventudes.



Figura 1. Líneas de acción prioritaria del IMJUVE, ejercicio 2020.

<sup>1</sup> Para mayor referencia, consultar el Anexo 1.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Por sus características, estas líneas de acción contribuyen al cumplimiento de los Ejes Generales contenidos en el PND 2019-2024, al mismo tiempo que consideran, en el desarrollo de sus actividades, la incorporación de los Principios Rectores descritos en el mismo documento, del modo que a continuación se señala:

### **3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes**

Los proyectos de esta línea de acción se enmarcan en el desarrollo del **Eje General 1. Política y Gobierno**, particularmente en sus apartados “Cambio de paradigma en seguridad”, “Hacia una democracia participativa” y “Libertad e Igualdad”. Ello debido a que el impulso y fortalecimiento a la participación de las personas jóvenes y desarrollo libre de su personalidad constituye una premisa indispensable para el conocimiento de su papel como protagonistas de los procesos de cambio y regeneración del tejido social entre sus comunidades, al mismo tiempo que refuerza su rol como observadores del ejercicio efectivo de todos sus derechos.

Asimismo, están alineados con los planteamientos desarrollados por el **Eje General 2. Política Social**, en sus apartados “Construir un país con bienestar”, “Desarrollo sostenible” y “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”. Lo anterior, considerando que las acciones desarrolladas por el IMJUVE en este propósito se enfocan en el fortalecimiento al ejercicio de derechos de juventudes en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas, atendiendo injusticias y desigualdades estructurales que han vedado a grandes poblaciones jóvenes el goce de una vida en bienestar.

### **3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud**

Los proyectos y actividades englobados en esta línea de acción se inscriben en el marco de operación presentado en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, especialmente en sus apartados “Cambio de paradigma en seguridad” y “Mandar obedeciendo”, toda vez que implican la implementación de diversas acciones que permitan reformular el paradigma clásico, corporativo y contencioso, de atención de las personas jóvenes, hacia uno que garantice su condición como sujetos de derechos, impulse el desarrollo de su capacidad de agencia y reconozca a la condición joven





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



como valor afirmativo en sí mismo y proceso crucial en la configuración del bienestar integral en la persona.

Adicionalmente, se adhiere a los planteamientos desarrollados por el **Eje General 2. Política Social**, en particular en lo referente a sus apartados “Construir un país con bienestar”, “Derecho a la educación”, “Salud para toda la población” y “Cultura de para la paz, para el bienestar y para todos”. Ello en virtud de que implica una nueva articulación interinstitucional para reorientar esfuerzos que permitan a las personas jóvenes ejercer efectivamente derechos tan importantes como la salud, la educación, la paz, el deporte y la cultura. Lo anterior requiere forzosamente la transversalidad de una nueva perspectiva que permita a las instituciones reconocer la complejidad que caracteriza a la condición joven y las oportunidades que entraña su atención integral.

### **3.3. Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud**

Considerando que los proyectos de esta línea de acción están orientados a la generación y profundización del conocimiento especializado existente en materia de juventud para contribuir a la realización de un cambio de paradigma sobre la condición joven que impacte positivamente en los procesos de toma de decisiones institucionales vinculados al diseño, ejecución y evaluación de una política nacional de juventud, ésta se alinea a los objetivos planteados en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, específicamente en sus apartados “Cambio de paradigma en seguridad”, “Hacia una democracia participativa” y “Libertad e Igualdad”.

De especial relevancia es la articulación de conocimiento para erradicar la criminalización de personas jóvenes, dado que esto constituye una de las marcas más perniciosas de la relación entre Estado y juventudes en la actualidad.

Por otro lado, esta línea de acción guarda estrecha relación con el **Eje General 3. Economía**, en su apartado “Ciencia y Tecnología”, dado que implica el desarrollo de acciones que promuevan y fortalezcan la investigación científica en tópicos vinculados al bienestar de las juventudes, impulsando la elaboración de publicaciones y herramientas de información útiles para académicos y académicas, estudiantes y tomadores y tomadoras de decisiones.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

### 3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente

Por su naturaleza, los proyectos y actividades considerados en esta línea de acción se vinculan con los objetivos planteados en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, en sus apartados “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad” y “Separar el poder político del poder económico”. Ello debido a que agrupa las acciones vinculadas al fortalecimiento del desempeño institucional del IMJUVE, que permitan avanzar hacia una planeación y administración eficiente que permita garantizar que, en el ejercicio de sus funciones, el IMJUVE responde cabalmente al imperativo de máxima transparencia, honestidad e imparcialidad que exige el Gobierno de México.

Finalmente, las distintas líneas de acción prioritaria desarrolladas por el IMJUVE se alinean con las metas y objetivos trazados por Estrategias Nacionales de alta prioridad para el bienestar de las personas jóvenes, atendiendo la convocatoria de conjugar esfuerzos institucionales para articular respuestas integrales a las grandes problemáticas que enfrenta nuestro país. En este sentido, son particularmente relevantes las estrategias siguientes:

- Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz” (ENPA),
- Estrategia Nacional de Lectura (ENL),
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA),
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.





## 4. DISEÑO INSTITUCIONAL

### 4.1. Misión

Impulsar, articular y fortalecer las estrategias y políticas públicas desarrolladas por entidades y dependencias del gobierno federal con impacto en población joven, para el bienestar, la inclusión y el ejercicio pleno de derechos de todas las juventudes.

### 4.2. Visión

Ser el principal referente institucional en materia de juventud para lograr el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho y protagonistas de la Cuarta Transformación de México.

### 4.3. Valores

**Honestidad:** Implica conducirnos con apego a la verdad, sin soberbia y en contra de cualquier práctica de corrupción, actuando con rectitud y responsabilidad, garantizando que nuestras acciones inspiren seguridad y confianza entre quienes nos rodean.

**Igualdad:** Implica actuar con la convicción de que, a pesar de nuestras diferencias, las personas compartimos los mismos derechos y oportunidades, comprometidos con brindar un trato con la misma consideración, respeto y empatía para todas las personas.

**Justicia social:** Implica ser sensibles a las desigualdades que persisten en el mundo y actuar con solidaridad con quienes más las sufren, asumiendo una obligación ética de favorecer siempre a las personas más vulnerables y desposeídas.

**Comunidad:** Implica reconocernos más allá de nuestras diferencias e intereses individuales, como parte de un mismo proyecto común a través del cual es posible alcanzar logros que beneficien a todos, impulsándonos a actuar buscando el bienestar colectivo.





**Servicio:** Implica adoptar una actitud permanente de colaboración con quienes nos rodean, ser atentos a sus necesidades y estar dispuestos a contribuir, en forma espontánea y desinteresada, con su solución, asumiendo una preocupación genuina por la felicidad de los otros.

### 4.3. Organigrama

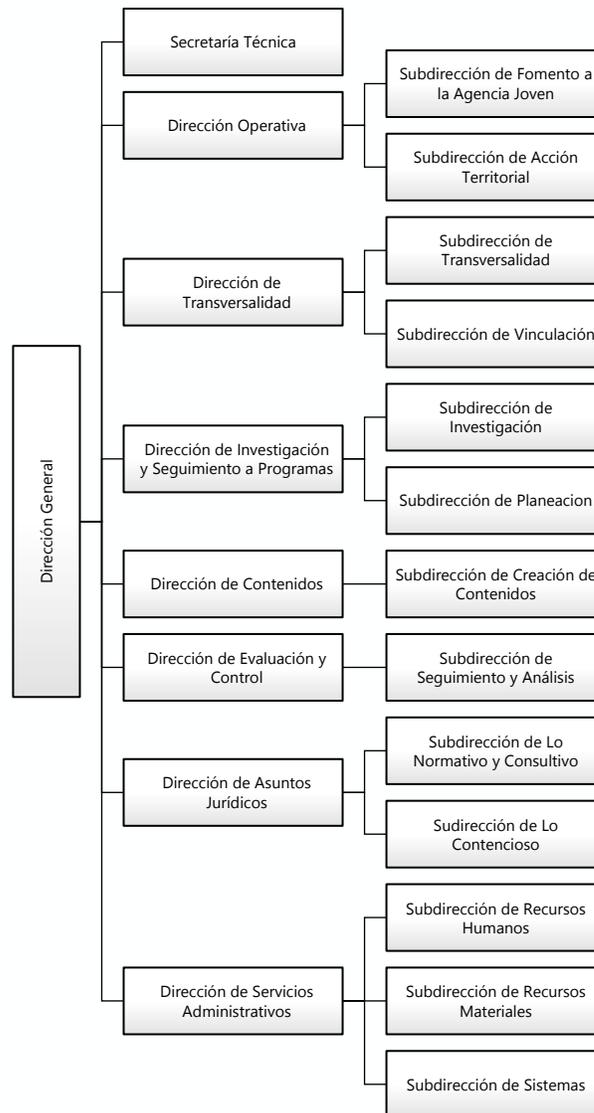


Figura 2. Proyecto de organigrama de Instituto Mexicano de la Juventud 2020 (hasta nivel N11)





## 5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

### 5.1. Programas presupuestarios

EL PAT 2020 ordena las distintas actividades sustantivas desarrolladas por las áreas del IMJUVE durante el ejercicio fiscal 2020 con el objetivo de contribuir al bienestar integral, apoyo a la participación e inclusión y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, así como a la transversalización de la perspectiva de juventudes y fortalecimiento de los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales de la APF con impacto en población joven.

De acuerdo con la Estructura Programática, para el desempeño de sus funciones y ejercicio de su presupuesto, el IMJUVE dispone de cinco programas presupuestarios (Pp):

**Pp P001:** Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social.

**Pp U008:** Subsidios a programas para jóvenes.

**Pp E016:** Articulación de políticas integrales de juventud.

**Pp M001:** Actividades de apoyo administrativo.

**Pp O001:** Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

En particular, los programas y acciones de carácter sustantivo operadas por las áreas de IMJUVE se engloban en dos Pp, descritos a continuación:

#### 5.1.1. Subsidios a programas para jóvenes, Pp U008

El Pp U008 es un programa federal de tipo “Otros Subsidios” orientado al fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas y actores sociales estratégicos, para implementar acciones de política pública orientadas a la garantía de bienestar y ejercicio pleno de derechos de las personas jóvenes, así como la promoción de la participación de las juventudes como clave de las dinámicas sociales y comunitarias.





Presupuesto aprobado del Pp U008, ejercicio fiscal 2020			
PP	Alineación con el PND	Denominación	Monto
U008	II. Política Social	Subsidios a programas para jóvenes	\$9,653,652.00

Cuadro 1. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp U008, Subsidios a programas para jóvenes

Incluye actividades enfocadas al fortalecimiento y articulación de políticas públicas para las personas jóvenes, mediante procesos de coinversión con gobiernos estatales y municipales, por vía de las instancias estatales y municipales de juventud, así como medidas de apoyo a instituciones educativas públicas y organismos internacionales.



Figura 3. Proyectos estratégicos dependientes del Pp U008, Subsidios a programas para jóvenes

### 5.1.2. Articulación de Políticas Integrales de Juventud, Pp E016

El Pp E016 es un programa federal de tipo “Prestación de Servicios Públicos” que permite al IMJUVE desarrollar acciones y prestar servicios dirigidos a personas jóvenes, que contribuyan a su bienestar integral, incentivando su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades





estratégicas. Estas actividades permiten coadyuvar al ejercicio de los derechos de las y los jóvenes para su desarrollo social, cultural y humano.

<b>Presupuesto aprobado del Pp E016, ejercicio fiscal 2020</b>			
PP	Alineación con el PND	Denominación	Monto
E016	I. Política y Gobierno II. Política Social	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$23,629,788.00

Cuadro 2. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp E016, Articulación de Políticas Integrales de Juventud

A través de este programa, el IMJUVE establece las estructuras operativas y organiza funciones prioritarias para el desarrollo de los proyectos y programas desplegados en los diversos territorios en donde la institución tiene presencia. Además, permite materializar procesos de generación de conocimientos a través de la elaboración de productos específicos como manuales de formación y actualización, material bibliohemerográfico especializado y guías de adecuación para el fortalecimiento y consolidación de la información estadística existente sobre población joven.

Asimismo, prevé el ejercicio de presupuesto para actividades vinculadas con el apoyo y reconocimiento de jóvenes destacados cuya trayectoria de trabajo en favor de sus comunidades contribuya a la dignificación del papel de las juventudes como pilares de las transformaciones sociales, así como al seguimiento de programas y políticas públicas en materia de juventud.





Figura 4. Proyectos estratégicos dependientes del Pp E016, Articulación de Políticas Integrales de Juventud

**5.1.3. Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social, Pp P001**

El Pp P001 es un programa federal de tipo “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” a través del cual el IMJUVE desempeña su función como órgano rector de la política nacional de juventud, a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la asistencia técnica para el desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias y políticas públicas enfocadas en la atención de personas jóvenes, así como para dar seguimiento a su cumplimiento.

Presupuesto aprobado del Pp P001, ejercicio fiscal 2020			
PP	Alineación con el PND	Denominación	Monto
P001	I. Política y Gobierno	Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social	\$69,117,803.00

Cuadro 3. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp P001, Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social





La implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, que articula un conjunto de instrumentos de seguimiento y evaluación de políticas en la materia desarrollados por el IMJUVE, constituye una de las prioridades de este programa, reconociendo la importancia de generar diagnósticos pertinentes y actualizados sobre las características más importantes de las políticas públicas dirigidas a personas jóvenes, a fin de identificar riesgos y oportunidades, y propiciar procesos de mejora continua.

Finalmente, las actividades sustantivas dependientes de este programa también se relacionan con el fortalecimiento de los lazos que establece el IMJUVE con otras instancias estatales y municipales de juventud para la homologación de criterios y prioridades que permitan una atención integral de las problemáticas que enfrentan las personas jóvenes en los distintos espacios que habitan.

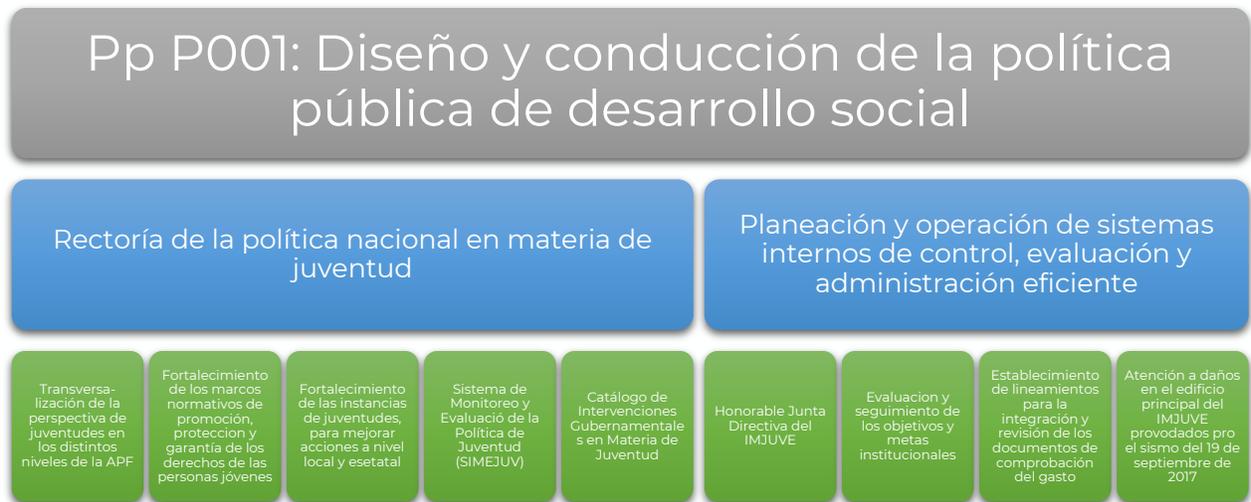


Figura 5. Proyectos estratégicos dependientes del Pp P001, Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social

El IMJUVE cuenta con dos Pp adicionales que sostienen la realización cotidiana de las actividades administrativas indispensables para el desarrollo de sus funciones.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



#### 5.1.4. Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001

Se refiere al conjunto de actividades que las áreas del IMJUVE realizan de manera cotidiana, enfocadas en garantizar la eficiencia en la operatividad del Instituto, llevando a cabo un manejo transparente de los recursos presupuestales, y fortaleciendo el proceso de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios, garantizando al mismo tiempo los recursos que permitan afrontar los compromisos de la nómina, con el propósito de cubrir las necesidades de las áreas que integran el IMJUVE.

En 2020, los esfuerzos de las áreas administrativas se enfocarán en garantizar la continuidad de los servicios básicos y de comunicación, así como proveer de espacios que permitan el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la institución.

La Dirección de Asuntos Jurídicos durante el ejercicio 2020 seguirá brindando asesoría jurídica, así como dando atención continua para los diversos convenios que en los que participe el Instituto. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades:

- Brindar asesoría jurídica a las áreas integrantes del Instituto, y en su caso a las instancias de juventud equivalentes en los Estados de la República cuando así lo soliciten con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Asesorar a los Comités que sean instalados por el órgano de Gobierno del Instituto, para proporcionar información jurídica necesaria en los acuerdos y decisiones con una asesoría jurídica que permita valorar el asunto en cuestión previa a la emisión de votos.
- Asesorar y coordinar con la Dirección General, la intervención que corresponda al Instituto en los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, relacionados con su ámbito de competencia del Instituto y las facultades de los organismos con que se vinculan.
- Formular querellas y denuncias que procedan y representar al Instituto en los procesos o procedimientos de toda índole a través de poderes para interferir en pleitos y cobranzas ante las autoridades competentes con la finalidad de proceder conforme a derecho.
- Representar al Director General, en lo conducente, en juicios de orden laboral, así como intervenir en la tramitación de los recursos administrativos que se





interpongan contra sus resoluciones o de las diversas dependencias del mismo Instituto

- Expedición de copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto con la finalidad de dar certeza de la existencia del documento ante las diversas áreas del instituto o al exterior de este
- Supervisar y validar los convenios y contratos que celebre el Instituto con terceros con la intención de analizar la normatividad aplicable, su viabilidad, objeto, así como la revisión de la documentación de la contraparte. Coordinar las comparecencias ante las diligencias jurisdiccionales, de los servidores públicos de este Instituto, a fin de asegurar que los comparecientes cuenten con la debida orientación y respaldo jurídico por parte del IMJUVE.
- Coordinar la expedición de copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto con la finalidad de dar certeza de la existencia del documento ante las diversas áreas del instituto o al exterior de este.
- Supervisar y validar los convenios y contratos que celebre el Instituto con terceros con la intención de analizar la normatividad aplicable.

<b>Presupuesto aprobado del Pp M001, ejercicio fiscal 2020</b>			
<b>PP</b>	<b>Alineación con el PND</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
M001	I. Política y Gobierno	Actividades de Apoyo Administrativo	\$18,685,523.00

Cuadro 4. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp M001, Actividades de Apoyo Administrativo

### 5.1.5. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Pp O001

Las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno que desarrolla el Órgano Interno de Control (OIC) del IMJUVE son un factor indispensable para garantizar que el uso de sus recursos humanos, técnicos y financieros se apegue en todo momento a los requerimientos de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad que establece no sólo la normatividad en uso sino también las exigencias de una rendición de cuentas transparente que la ciudadanía espera hoy de sus instituciones públicas.





El objetivo del OIC es ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en el IMJUVE estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

Presupuesto aprobado del Pp O001, ejercicio fiscal 2020			
PP	Alineación con el PND	Denominación	Monto
O001	I. Política y Gobierno	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	\$1,653,471.00

Cuadro 5. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp O001, Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

## 5.2. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020

Mediante oficio UAF/DGPP/410/3756/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Bienestar y de conformidad al presupuesto aprobado al Ramo 20 Bienestar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DPEF-2020) y al Oficio No. 307-A.-3467 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica el presupuesto autorizado al Instituto Mexicano de la Juventud por un monto **de \$122,740,237.00** (Ciento veintidós millones setecientos cuarenta mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Programa	Descripción	Monto
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$ 23,629,788.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	18,685,523.00





O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,653,471.00
PO01	Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social	69,117,803.00
U008	Subsidios a programas para jóvenes	9,653,652.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 122,740,237.00</b>

Cuadro 6. Distribución de presupuesto del IMJUVE para el ejercicio fiscal 2020, por Programa Presupuestario

<b>POR CAPÍTULO DE GASTO</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1000	Servicios personales	\$ 66,908,924.00
2000	Materiales y suministros	3,898,881.00
3000	Servicios generales	35,578,613.00
4000	Subsidios y subvenciones	16,353,819.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 122,740,237.00</b>

Cuadro 7. Distribución de presupuesto del IMJUVE para el ejercicio fiscal 2020, por Capítulo de Gasto

Esta distribución presupuestal se realiza con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados y las modificaciones que se realicen mediante adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo.

### 5.3. Líneas de Acción Prioritarias

#### 5.3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.

##### 5.3.1.1. Territorio Joven.

El componente Territorio Joven tiene el objetivo de generar, a través de mecanismos de coinversión con Instancias Estatales y Municipales de Juventud, espacios físicos para la articulación e impulso a la participación de las y los jóvenes, mediante la implementación de acciones enfocadas a su reconocimiento como sujetos de derecho, en colaboración con instituciones públicas, sociedad civil e iniciativa privada. Entre las funciones a desarrollar por el componente durante 2020, destacan las siguientes:





- Conformar espacios de participación juvenil en coinversión con Entidades Estatales y Municipales de Juventud (Centros Territorio Joven).
- Incorporar a jóvenes a procesos de participación juvenil a través de un voluntariado al interior de los Centros Territorio Joven.
- Capacitar a jóvenes en materia de derechos humanos y equidad de género.
- Llevar a cabo vinculaciones con actores sociales estratégicos para que aporten en capacitación o especie al funcionamiento de los Centros Territorio Joven.
- Otorgar servicios a jóvenes en los diferentes Centros Territorio Joven.

### **5.3.1.2. Laboratorio de Habilidades**

Programa de formación y capacitación de habilidades sociolaborales enfocado en dotar, a través de un esquema “de joven a joven”, habilidades digitales y fortalecer las capacidades de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, juventudes e interculturalidad. Las actividades previstas a desempeñar por el componente Laboratorio de Habilidades durante 2020 son:

- Realizar una actualización al modelo de formación y capacitación de habilidades digitales y empleabilidad.
- Llevar a cabo un proceso de capacitación para formar a jóvenes en habilidades digitales y empleabilidad.
- Ofrecer servicios de capacitación en habilidades digitales y empleabilidad a nivel nacional dirigidos a personas jóvenes.

### **5.3.1.3. Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur**

Programa de fomento a la organización y participación juvenil dedicado a impulsar el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado. Entre las actividades consideradas por desarrollar por este componente durante 2020 destacan:





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



- Llevar a cabo un proceso de capacitación a jóvenes, enfocado en adquirir habilidades en trabajo comunitario y liderazgo.
- Integrar una red nacional de jóvenes dedicada al trabajo comunitario.
- Generar un proceso de interacción comunitaria por Unidad de Brigada.

#### **5.3.1.4. Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte**

Programa de capacitación especializada en la generación de contenidos comunicacionales cuyo objetivo consiste en articular la participación de las y los jóvenes en su entorno social, a través de la creación e implementación de producciones radiofónicas o televisivas. Entre las actividades previstas por desarrollar durante 2020 se encuentran:

- Conformar un modelo de capacitación enfocado en generar habilidades para la creación de contenidos en radio y televisión.
- Generar, a través de la Red Nacional, productos originales en radio y televisión.

#### **5.3.1.5. Premio Nacional de Juventud**

El Premio Nacional de la Juventud es un galardón que se entrega a jóvenes mexicanos que sean un ejemplo de superación y desarrollo, tanto personal como social, para sus contemporáneos y el resto de la sociedad. Fue creado para reconocer, estimular y apoyar la trayectoria de jóvenes destacados que generan impactos positivos para el desarrollo de sus comunidades y de las juventudes. Además, es un recordatorio de la importancia de escuchar e incluir a este sector social en la vida diaria de nuestra nación.

#### **5.3.1.6. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud**

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP) es un órgano ciudadano adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la LIMJ. El CONSEPP tiene por objeto conocer el cumplimiento de los programas dirigidos a las y los jóvenes tanto del IMJUVE como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos,





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



recabar la opinión de ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

El CONSEPP está integrado por 20 jóvenes mexicanos, 10 mujeres y 10 hombres, de diversas entidades federativas, las cuales sesionan cuatro veces al año para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos fijados. El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de brindar las condiciones necesarias para la integración y desempeño de las funciones del CONSEPP, incluida el desarrollo de sus sesiones ordinarias, a fin de que las y los consejeros evalúen la calidad de los programas en materia de juventud.

Entre las actividades previstas por realizar durante 2020 se encuentran:

- Elaborar la convocatoria para la selección de los miembros del CONSEPP.
- Someter a aprobación la Convocatoria del CONSEPP, al Órgano de Gobierno en la segunda sesión ordinaria de la H. Junta Directiva para su publicación.
- Apoyar con la logística de la celebración de las cuatro sesiones ordinarias del CONSEPP.
- Coordinar el proceso de selección de los miembros del CONSEPP.
- Establecer el vínculo entre la mesa directiva del CONSEPP y el Director General del IMJUVE.
- Recabar los resultados de las sesiones e informes del CONSEPP.

### **5.3.1.7. Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes.**

Refiere a los procesos de vinculación y articulación interinstitucional para promover la participación de las personas jóvenes en proyectos y espacios de relevancia para su desarrollo. Implicará la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de acciones conjuntas con instancias locales y de la APF para la promoción de la participación de las personas jóvenes.
- Acercamiento de la oferta de política pública en materia de juventud y acciones de promoción de derechos.
- Alianzas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iniciativa privada, organismos internacionales y otros actores estratégicos para





la promoción de la participación de las y los jóvenes en proyectos y espacios de relevancia para su desarrollo.

- Trabajo coordinado con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fortalecimiento de la política pública en materia de juventud.

### 5.3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud

#### 5.3.2.1. Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF.

Refiere al desarrollo de acciones para incorporar la perspectiva de juventudes en políticas, programas y proyectos y en todas las etapas del ciclo de programación (diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). Entre las actividades relacionadas con este componente durante 2020 se encuentran:

- Coordinación interinstitucional para la mejora de las políticas públicas.
- Desarrollo de herramientas para identificar el nivel de incorporación de la perspectiva de juventudes en los programas de la APF.
- Desarrollo de acciones de seguimiento a la política pública en materia de juventud a nivel federal y local.

#### 5.3.2.2. Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes.

Consiste en el fortalecimiento a los marcos normativos existentes para el bienestar, desarrollo y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes. Entre las actividades previstas por realizar durante 2020 se encuentran:

- Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- Seguimiento a las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos internacionales del Gobierno de México en materia de Juventud
- Estrategia de comunicación para la difusión de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

- Seguimiento a los acuerdos de colaboración para la asistencia técnica con agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como organismos internacionales para el fortalecimiento de política pública.

### **5.3.2.3. Fortalecimiento de las instancias de juventudes, para mejorar acciones a nivel local y estatal.**

Este componente conjuga el desarrollo de diversas actividades para el fortalecimiento de las instancias de juventud a nivel local para mejorar la política pública y la vinculación entre el trabajo a nivel federal y local en materia de juventud. Considera la realización de las siguientes actividades sustantivas:

- Diagnóstico para el fortalecimiento de las instancias de juventud de las entidades federativas.
- Diseño de ruta de trabajo para el fortalecimiento de las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas.
- Generación de mecanismos de vinculación y comunicación efectiva con las instancias locales de juventud.

### **5.3.2.4. Incorporación de los compromisos internacionales y regionales de la política nacional de juventud.**

Consiste en la implementación de estrategias y actividades para contribuir al avance de los derechos de las personas jóvenes mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales del Gobierno de México en materia de Juventud. Para 2020 se consideran las siguientes actividades estratégicas:

- Identificar las acciones que se realizan en el IMJUVE que abonan al cumplimiento de compromisos internacionales del Gobierno de México.
- Generar insumos técnicos para el posicionamiento de la agenda de juventud y el reconocimiento de derechos en foros regionales e internacionales.

### **5.3.2.5. Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes**

El laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes se encarga de promover la sensibilización de las y los servidores públicos y personas en general, respecto a la





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

condición juvenil y los desafíos que enfrentan las personas jóvenes en el contexto nacional contemporáneo, ello, a través del desarrollo de insumos de formación y sensibilización en sobre los principios de la Perspectiva de Juventudes y la no criminalización de las personas jóvenes; ello, con la finalidad de transversalizar dicha perspectiva para la construcción y mejoramiento de programas y políticas públicas, a la par que se incentiva la generación de relaciones intergeneracionales, la participación ciudadana activa de las personas jóvenes y su no discriminación ni criminalización

Tiene el objetivo de proveer a trabajadores y trabajadoras de gobierno, iniciativa privada o sociedad civil que tengan trato directo con personas jóvenes de información y herramientas suficientes para que desarrollen su práctica laboral e interrelaciones personales con una perspectiva de juventudes amplia, respetuosa e incluyente. Asimismo, se busca contribuir a la transversalización de la perspectiva de juventudes a través del diseño de lineamientos para la formación y cursos de actualización en materia de juventud en colaboración con entidades y dependencias de la administración pública federal.

Entre las principales acciones desarrolladas por el componente durante el 2020 se encuentran:

- Impartir capacitaciones dirigidas a personas de la función pública, en colaboración con las entidades y dependencias de la APF.
- Impartir capacitaciones dirigidas a jóvenes, particularmente aquellos y aquellas involucrados en los programas desarrollados desde el instituto, así como a adolescentes.
- Coadyuvar en la transversalización y difusión de la Perspectiva de Juventudes.
- Desarrollo e implementación de procesos de formación y sensibilización en Perspectiva de Juventudes para el fortalecimiento de los programas operativos del IMJUVE.
- Desarrollo e implementación de procesos de formación y sensibilización en Perspectiva de Juventudes enfocados a la prevención de adicciones y la no criminalización de las personas jóvenes.





### 5.3.2.6. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)

Consiste en la creación de una plataforma informática de monitoreo y evaluación de acciones y programas gubernamentales en materia de juventud que permita analizar, a través del reporte de información por vía de enlaces institucionales, su efectividad y grado de avances con respecto a los objetivos y estrategias establecidos en el PROJUVENTUD, para la presentación de recomendaciones de ajuste y adecuación a las instancias que corresponden.

Tiene el objetivo de recabar y sistematizar, en una plataforma virtual de captura y análisis de información especializada para uso de entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, información relevante sobre el desempeño de procesos y programas con impacto en población joven, a fin de evaluar su incidencia, efectividad y grado de cumplimiento de los principios y criterios establecidos en el PROJUVENTUD, para la presentación y difusión de recomendaciones de ajuste y adecuación a las instancias que corresponden.

Entre las principales acciones que se realizarán durante el 2020 se consideran las siguientes:

- Conformación del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD.
- Elaboración de directorio de enlaces institucionales.
- Celebración de sesión de conformación del SIMEJUV con los enlaces institucionales.
- Celebración de sesiones de seguimiento a las acciones puntuales del PROJUVENTUD con los enlaces institucionales.
- Planeación y elaboración de una plataforma web de monitoreo y evaluación de metas en materia de juventud.
- Monitoreo de metas para el bienestar del PROJUVENTUD.
- Emisión de informe de recomendaciones a las dependencias involucradas con el PROJUVENTUD.
- Elaboración del documento del gasto público gubernamental en materia de juventud.





### **5.3.2.7. Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud**

El Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud es un instrumento de análisis y seguimiento de la política nacional de juventud. Su desarrollo implica el monitoreo, registro y sistematización de las intervenciones implementadas por entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades No Sectorizadas y Organismos Autónomos Constitucionales con impacto en población joven. El registro de esta información en una base de datos se analiza con el fin de conocer la dimensión y orientación de los esfuerzos gubernamentales en materia de política pública orientada a población joven.

Sirve para recabar y sistematizar información pertinente y actualizada sobre las acciones gubernamentales, políticas públicas, programas sociales y/o servicios específicos cuya población objetivo involucre a las personas jóvenes. Lo anterior, con el fin de caracterizar el conjunto de intervenciones públicas implementadas para la atención de las personas jóvenes y realizar seguimiento pormenorizado de la política nacional de juventud.

Durante 2020, el desarrollo y actualización del Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud implicará las siguientes actividades:

- Captura y sistematización de las intervenciones gubernamentales.
- Publicación de cuatro actualizaciones con periodicidad trimestral, de la base de datos del catálogo de intervenciones.
- Elaboración y publicación de cuatro actualizaciones con periodicidad trimestral, del reporte de resultados.
- Publicación anual de la base de datos del catálogo.
- Actualización y publicación anual del apartado metodológico.
- Actualización y publicación anual del apartado estadístico.

### **5.3.3 Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud**

#### **5.3.3.1. Centro de Documentación del Instituto Mexicano de la Juventud (CENDOC)**

El Centro de Documentación es la biblioteca especializada del Instituto Mexicano de la Juventud, adscrita a la Dirección de Investigación y Seguimiento a Programas, antes





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



DIEJ. Encargada de compilar, organizar, sistematizar y difundir la información que resguarda en su acervo.

Tiene el objetivo de proporcionar información oportuna y actualizada en materia de juventud a todos los usuarios (personal interno del IMJUVE, estudiantes, investigadores, y público en general) interesados en realizar investigación sobre la temática y las realidades de las juventudes en México y en sus diversos entornos.

Durante 2020, se considera la realización de las siguientes actividades para el pleno funcionamiento del componente:

- Sistematización de información, mediante la catalogación de los diferentes materiales biblio hemerográficos que ingresan al acervo del Centro de Documentación.
- Digitalización de los diferentes materiales biblio hemerográficos editados bajo el sello IMJUVE.
- Atención especializada a usuarios de forma presencial y a distancia.
- Diseminación selectiva de la información, mediante la elaboración y difusión del boletín de novedades biblio hemerográficas a la red de bibliotecas con las que el Centro de Documentación tiene establecidos convenios de colaboración.
- Participación del Centro de Documentación en Ferias del Libro, para difundir las publicaciones y servicios del IMJUVE.
- Establecimiento de convenios de colaboración para solventar las necesidades específicas de usuarios del Centro de Documentación.
- Búsqueda, selección y conformación de la lista de material bibliográfico susceptible de ser adquirido.

### **5.3.3.2. Sello Editorial IMJUVE**

El componente del Sello Editorial genera información técnica especializada para contribuir en el diseño de la política pública en materia de juventud en los distintos niveles e instituciones de gobierno. Lo anterior por medio de la articulación entre académicos, académicas y personas expertas para la supervisión y dictaminación de productos editoriales especializados, publicados por el IMJUVE o en colaboración con otras instancias. Asimismo, implementa acciones para la definición de criterios de





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



edición, lazos de colaboración e integración de información para la elaboración de productos biblio hemerográficos especializados en juventud.

De este modo, el componente del Sello Editorial propone y recibe estrategias de colaboración entre el Instituto, instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, para la elaboración, producción y difusión de materiales que contribuyan al mejor conocimiento de la juventud en México. Durante 2020, el Sello Editorial prevé la realización de las siguientes actividades:

- Publicación del contenido de la cuarta era de la revista *JOVENes*
- Participación en publicaciones por medio de coediciones
- Generación del contenido de publicaciones periódicas en materia de juventud
- Presentaciones editoriales
- Reuniones del Comité Editorial Jóvenes

### **5.3.3.3. Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud (SIEDET)**

El componente aglutina las actividades relacionadas con la consolidación de un sistema de información estadística, demográfica y territorial sobre la situación de la población joven mexicana, que consista en la revisión, actualización y sistematización de información de interés nacional en conjunto con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil. También incluye la divulgación de la información sistematizada en plataformas de acceso abierto al público como el Catálogo Nacional de Indicadores y una plataforma en línea que contenga mapas con información georreferenciada y datos de registros administrativos sobre población joven.

Tiene el objetivo de recopilar, sistematizar y divulgar información estadística, demográfica y geográfica sobre la juventud mexicana, que sirva como insumo para la generación y articulación de políticas públicas integrales en materia de juventud. Durante 2020, el SIEDET implicará el desarrollo de las siguientes actividades:

- Organización de las actividades del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ), a través del seguimiento de acuerdos y la celebración de reuniones interinstitucionales.





- Elaboración de documentos de revisión de normas técnicas y conceptos, para la generación de información de interés nacional sobre población joven, en el seno de un grupo de trabajo específico para la generación y seguimiento de indicadores.
- Diseño de la versión de prueba de una plataforma en línea de acceso público para la difusión y consulta de información estadística, demográfica y territorial sobre la población joven en México.
- Elaboración de mapas y un primer compilado de indicadores sistematizados sobre población joven para incluirlos en la versión de prueba de la plataforma de difusión.

#### **5.3.3.4. Encuesta Nacional de Juventud**

La Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) es un proyecto estadístico emanado del IMJUVE en coordinación con el INEGI que pretende profundizar en el conocimiento de la situación de la población joven en México, con representatividad nacional y por entidad federativa. Esta actividad incluye la estimación de los costos, la definición de compromisos presupuestales, el diseño conceptual y metodológico –cuyos productos específicos sean el cuestionario y la muestra con representatividad nacional y por entidad federativa-, así como la designación de responsabilidades en cuanto al operativo en campo, en permanente articulación con instituciones aliadas. Su objetivo es la generación y sistematización de información actualizada sobre la situación de la población joven en México.

Durante 2020, la planeación de la Encuesta Nacional de Juventud implicará el desarrollo de las siguientes actividades:

- Celebración de reuniones interinstitucionales con actores estratégicos para la planeación de la ENJ.
- Revisar los lineamientos de la perspectiva de juventudes y literatura actualizada sobre estudios de juventud, para alimentar el diseño conceptual de la ENJ.
- Realizar un diagnóstico del tipo y la calidad de las fuentes de información disponibles sobre población joven en México, para justificar la necesidad y la pertinencia de la ENJ.
- Definir los aspectos metodológicos básicos de la ENJ en conjunto con el INEGI (alcance, tipo de muestra).





- Formular el cuestionario de la ENJ, considerando las implicaciones financieras y operativas de su extensión, así como aspectos éticos y normativos.
- Compilar en un documento el diseño conceptual, metodológico y la planeación financiera y operativa de la ENJ en conjunto con las instituciones aliadas.
- Reportar el proceso de avance de la ENJ, como parte de los informes semestrales del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud.

#### 5.3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente

##### 5.3.4.1. Honorable Junta Directiva del IMJUVE.

Se refiere a los procesos y actividades desarrolladas para asegurar la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del máximo órgano de gobierno del IMJUVE (H. Junta Directiva), a través de la organización con las Direcciones del instituto y la vinculación con la Secretaría de Bienestar y con los miembros que integran ese cuerpo colegiado para contribuir al correcto funcionamiento administrativo del Instituto. Entre las actividades necesarias para su correcto funcionamiento destacan:

- Integrar la información correspondiente al orden del día y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones que deriven de la Junta Directiva.
- Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y, una vez aprobadas, obtener la firma del Presidente y del Secretario; asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados.
- Apoyar al Secretario de la Junta Directiva en la coordinación para la convocatoria y logística de la Junta Directiva.

##### 5.3.4.2. Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales.

Implica evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto en forma periódica, mediante la generación de documentos de análisis a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos y orientarlos al desarrollo integral de las y los jóvenes. Entre las actividades por desempeñar en 2020 se encuentran:

- Coordinar a las áreas del instituto para la integración de los informes.





- Revisión de medios de verificación que son presentados por las áreas para el avance de metas y acciones.
- Actualizar los avances de metas en los sistemas de reporte (PASH y SICOIN)
- Integración del informe final para su presentación en la H. Junta Directiva.

#### **5.3.4.3. Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto.**

Se refiere al establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto, a fin de fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en los programas de apoyo del IMJUVE. Durante 2020, este componente considera el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar el contenido de los Lineamientos considerando los convenios suscritos con las entidades federativas y los municipios, así como por las Políticas de Operación y el Plan Anual de Trabajo 2020.
- Difundir los Lineamientos de Comprobación.
- Capacitar a las áreas operativas a fin de asegurar el cumplimiento de los Lineamientos.
- Emitir los estatus de validación en las comprobaciones conforme a los Lineamientos establecidos.

#### **5.3.4.4. Atención a daños en el edificio principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017**

Se refiere a las actividades desarrolladas por el IMJUVE con el objetivo de rehabilitar inmueble que ocupa, a través del seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020-2022. Entre éstas, destacan las siguientes:

- Revisión del dictamen actual de la rehabilitación del inmueble del Instituto Mexicano de la Juventud. Difundir los Lineamientos de Comprobación.
- Registro en cartera de inversión.
- Seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020-2022.





## 6. METAS E INDICADORES

### 6.1. Metas programas, U008 Subsidios a programas para jóvenes

Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp U008						
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Periodo de ejecución	Medio de verificación
Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Territorio Joven	Convenios firmados con instancias estatales que hagan referencia a la creación o fortalecimiento de Centros Territorio Joven	25 nueva creación. 30 fortalecimiento 16 Fábricas Solidarias	2º trimestre	Convenios de colaboración
			Jóvenes voluntarios en los Centros Territorio Joven	165 voluntarios (2 voluntarios por centro)	3º trimestre	Cartas de aceptación de voluntariado
			Jóvenes capacitados en Derechos Humanos en los Centros Territorio Joven	710 jóvenes capacitados en D.H.	4º trimestre	Constancias de capacitación
			Vinculación con actores sociales para colaborar en los Centros Territorio Joven	10 vinculaciones	4º trimestre	Convenios de colaboración
			Servicios otorgados a jóvenes en los Centro Territorio Joven	7100 (100 servicios por territorio anual)	4º trimestre	Lista de servicios.
Rectoría de la política nacional en materia de juventud	Dirección de Coordinación y Sectorial	Incorporación de los compromisos internacionales y regionales de la política nacional de juventud	Identificación de acciones en materia de juventud contenidas en las agendas internacionales.	1 documento de identificación elaborado	2º trimestre	Informe de acciones
			Insumos técnicos para el posicionamiento de la agenda de juventud y el reconocimiento de derechos en foros regionales	6 documentos técnicos elaborados	1º, 2º y 3º trimestre	Documentos técnicos





			e internacionales.			
Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Encuesta Nacional de Juventud	Porcentaje de avance en el diseño del cuestionario de la ENJ	100%	Anual	Minutas de reunión (CTEIJ y Grupo de Trabajo de la ENJ)
			Porcentaje de avance en la elaboración del proyecto técnico de la ENJ	100%	Anual	Minutas de reunión, informe semestral del CTEIJ al SNIEG
			Informes sobre el proceso de avance del proyecto de la ENJ	2 informes elaborados	2° y 4° trimestre	Informe semestral del CTEIJ al SNIEG

## 6.2. Metas programas, E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud

Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp E016						
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Periodo de ejecución	Medio de verificación
Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Laboratorio de Habilidades	Modelo de formación y capacitación para habilidades digitales y empleabilidad con enfoque de derechos humanos y juventud, perspectiva de género e interculturalidad.	1 modelo de capacitación	1° trimestre	Documento del modelo de capacitación
			Red de jóvenes capacitadores conformada por las modalidades "Nodos de Formación" y "Formadores de Facilitadores."	13 Nodos de Formación 120 Formadores de Facilitadores	2° trimestre	Constancias de capacitación
			Jóvenes incorporados en la modalidad "Facilitadores"	1000 Facilitadores	4° trimestre	Cartas de aceptación
		Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur	Jóvenes capacitados como "Puntos de Contacto", "Enlaces Operativos" y "Responsables de Brigada" quienes	20 "Puntos de Contacto" 23 "Enlaces Operativos"	2° trimestre	Constancias de capacitación





			obtendrán habilidades de liderazgo, manejo de grupo y trabajo comunitario.	150 "Responsables de Brigada"		
			Jóvenes integrados a la Estructura Nacional de Trabajo Juvenil Comunitario en la modalidad "Brigadistas"	2250 "Brigadistas"	4° trimestre	Cartas de aceptación
			Procesos de interacción comunitaria (por unidad de brigada)	150 informes finales referente a los procesos de interacción comunitaria	4° trimestre	Informe anual de actividades por "Unidad de Brigada"
		Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte	Modelo de capacitación en creación de contenidos para radio y televisión	1 modelo conformado por 25 cápsulas	2° trimestre	Modelo de capacitación en formato digital
			Catálogo de productos originales de radio o televisión	1 catálogo que refiera a 80 productos originales de radio o televisión	4° trimestre	Catálogo con la descripción de los 80 productos originales de radio o televisión
	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	Acciones conjuntas con instancias de la APF para la promoción de la participación de las personas jóvenes.	5 acciones	Anual	Informe de acciones
			Participación en espacios estratégicos para la promoción de los derechos humanos de las personas jóvenes	2 eventos	1°, 2° y 3 trimestre	Informe de participación
			Acciones de difusión de la oferta en política pública gubernamental para personas jóvenes	2 acciones de difusión	1°, 2° y 3 trimestre	Documento de acciones de difusión
			Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de liderazgo a personas jóvenes.	1 acción	2° trimestre	Informes de acciones
		Coordinación y participación en convocatorias dirigidas a jóvenes.	6 convocatorias	1°, 2° y 3 trimestre	Convocatorias	





			Herramientas para el seguimiento a la colaboración de las OSC al con espacios de la APF.	1 documento de herramientas	3° trimestre	Documento	
			Trabajo coordinado con Organismos Internacionales para el apoyo y generación de espacios para la participación.	2 eventos	3° y 4° trimestre	Planes de trabajo	
			Convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iniciativa privada, organismos internacionales y otros actores estratégicos para el fortalecimiento de programas en materia de juventud.	5 convenios	Anual	Convenios	
		Premio Nacional de Juventud	Convocatoria Premio Nacional de la Juventud 2020	1 convocatoria publicada	1° y 2° trimestre	Convocatoria	
			Sesiones del Consejo de Premiación	3 sesiones	1°, 2° y 3° trimestre	Minutas de las sesiones	
			Galardonados seleccionados	20 personas	3° trimestre	Dictamen de galardonados	
	Ceremonia de Premiación		1 evento	4° trimestre	Nota de evento		
	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud	Actas de las sesiones del CONSEPP	4 actas	1° trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMUVE	
			Emisión de la convocatoria para la renovación del CONSEPP	1 convocatoria publicada	3° trimestre	Página oficial del IMJUVE	
			Coordinación de proceso de selección de miembros del CONSEPP	1 dictamen de selección elaborado	4° trimestre	Archivo de la Dirección de Evaluación y Control	
	Rectoría de la política nacional en materia de juventud	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud	Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes	Capacitaciones impartidas de la "Charla-Taller Perspectiva de Juventudes"	30 capacitaciones	Anual	Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, videos.





Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud		Documentos de difusión y comprensión de la Perspectiva de Juventudes	1 documento elaborado	2° trimestre	Documento en formato digital e impreso
			Instrumento de apoyo a la formación y sensibilización de "Prevención de adicciones y no criminalización de personas jóvenes"	1 instrumento elaborado	3° trimestre	Documentos de Ficha técnica y Presentación Power Point
			Instrumentos de evaluación al conocimiento adquirido sobre Perspectiva de Juventudes	1 instrumento elaborado	3° trimestre	Documento técnico en formato digital
	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud	Centro de Documentación del IMJUVE (CENDOC)	Material biblio hemerográfico catalogado	1500 materiales	Anual	Registro de catalogaciones realizadas
			Usuarios atendidos	700 usuarios	Anual	Registro de usuarios atendidos
			Convenios de colaboración con bibliotecas	230 convenios de colaboración (140 convenios de Préstamo interbibliotecario) (90 convenios de Canje)	Anual	Convenios de colaboración enviados a las diferentes instituciones
			Boletín mensual de novedades biblio hemerográficas	12 boletines (1 por mes)	Anual	Boletines
			Adquisición de material bibliográfico especializado	1 adquisición	3° trimestre	Material adquirido/ Orden-factura de adquisición
			Sello Editorial	Números publicados del Boletín conTEXTO JOVEN	3 números	1°, 2° y 4° Trimestre
		Números publicados de JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud		1 número	3° Trimestre	Documento digital o impreso
Convocatoria JOVENes Revista de Estudios Sobre Juventud	1 convocatoria publicada	1° Trimestre		Documento PDF subido a plataformas oficiales		
Reuniones del Comité Editorial	3 reuniones	1°, 2° y 4° Trimestre		Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, vídeos.		





			Eventos de presentación de productos editoriales	8 eventos	Anual	Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, vídeos.
			Publicaciones en coedición	2 publicaciones	2° y 4° Trimestre	Documento digital o impreso
		Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud	Reuniones interinstitucionales celebradas	4 reuniones	Anual	Minutas y listas de asistencia de reuniones
			Documentos validados de revisión de normas técnicas y conceptos para la generación de información sobre población joven	3 documentos	Anual	Correos electrónicos, oficios de envío al SNIEG y/o acuse de recepción de los documentos
			Plataforma publicada en línea con información estadística, demográfica y geográfica sobre población joven (versión beta)	1 plataforma	4° trimestre	Sitio web de la plataforma

### 6.3. Metas programas, P001 Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social

Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp P001						
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Periodo de ejecución	Medio de verificación
Rectoría de la política nacional en materia de juventud	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF	Reuniones de grupos de trabajo	12 reuniones	Anual	Minutas de reunión
			Convenios con instancias de la APF e instancias locales para el fortalecimiento de la política pública en materia de juventud	10 convenios	Anual	Convenio
			Acciones de seguimiento a la política pública en materia de	5 acciones	2° y 3° trimestre	Informe de seguimiento





			juventud a nivel federal y local				
		Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes	Reuniones de trabajo	10 reuniones	2° y 3° trimestre	Minutas	
			Documentos elaborados	3 documento	2° y 3° trimestre	Documento elaborado	
			Campañas implementadas	1 campaña	2°, 3° y 4° trimestre	Informe de campaña	
		Fortalecimiento de las instancias de juventudes, para mejorar acciones a nivel local y estatal	Diagnóstico para el fortalecimiento de las instancias de juventud de las entidades federativas.	1 diagnóstico	4° trimestre	Diagnóstico	
			Ruta de trabajo para el fortalecimiento de las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas.	1 ruta de trabajo diseñada	4° trimestre	Documento con ruta de trabajo	
			Generación de mecanismos de vinculación y comunicación efectiva con las instancias locales de juventud	10 mecanismos	Anual	Documento con mecanismos	
	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud	Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)	Sesiones de trabajo interinstitucional del SIMEJUV con enlaces institucionales	2 sesiones	1° trimestre y 3° trimestre	Lista de asistentes, Minuta de la reunión	
				Plataforma web de monitoreo y evaluación de metas en materia de juventud	1 plataforma	4° trimestre	Documentos con esquema del contenido de la plataforma, Minutas de reuniones de planeación
				Informes técnicos de análisis y seguimiento de políticas en materia de juventud	2 informe	Anual	Archivo digital
			Catálogo de Intervenciones Gubernamentales	Actualización trimestral del catálogo	3 actualizaciones	1°, 2° y 3° trimestre	Archivo digital, Publicación en la página





		en Materia de Juventud				web del IMJUVE
		Reporte de resultados trimestral del catálogo	3 reportes	1º, 2º y 3º trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE	
		Publicación anual de la base de datos del catálogo	1 catálogo publicado	4º Trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE	
		Publicación del documento metodológico anual del Catálogo	1 publicación (documento metodológico)	4º trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE	
		Publicación del documento estadístico anual del Catálogo	1 publicación documento estadístico)	4º trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE	
Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente	Dirección de Evaluación y Control	Honorable Junta Directiva del IMJUVE	Sesiones Ordinarias de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE	4 actas	Anual	Archivo de la Dirección de Evaluación y Control
		Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto	Lineamientos para la comprobación del gasto	1 lineamientos elaborados	2º trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMJUVE
			Capacitaciones en materia de comprobación	5 listas de asistencia	3º trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMJUVE
		Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales	Informes de Gestión sobre el desempeño general de la Entidad	2 informes	1º y 3º trimestre	Carpeta de la H. Junta Directiva
			Informes de Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad	2 informes	2º y 4º trimestre	Carpeta de la H. Junta Directiva
			Reportes del Sistema de Control Interno Institucional	8 reportes	Anual	Carpeta de la H. Junta Directiva





	Dirección de Recursos Humanos y Materiales	Atención a daños en el Edificio Principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre 2017	Revisión del dictamen actual de la rehabilitación del inmueble del Instituto Mexicano de la Juventud.	1 dictamen actualizado	2° trimestre	Oficios, minutas de reuniones
			Registro en Cartera de Inversión.	1 registro concluido	3° trimestre	Alta en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP
			Seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020-2022	1 reporte de seguimiento	3° trimestre	Alta en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## 7. GLOSARIO INSTITUCIONAL<sup>2</sup>

**Acciones afirmativas:** Son aquellas acciones encaminadas a la reducción institucional de las desigualdades políticas, económicas, sociales o culturales de las que han sido objeto las y los jóvenes en general, así como juventudes históricamente excluidas o discriminadas. El objetivo de este tipo de acciones es mejorar la calidad de vida de los grupos históricamente excluidos y compensarlos por los prejuicios o la discriminación que los que hayan sido víctimas.

**Agencia y participación:** Se refiere al reconocimiento de la capacidad que gozan las y los jóvenes para elegir y conducir, en un marco de restricciones estructurales impuestas, de manera consciente y responsable, la plena realización de su proyecto de vida, así como a la obligación del Estado de garantizar el acceso a insumos y vías institucionales suficientes para ejercitar plenamente sus derechos, incluido el de una participación efectiva.

**Brecha de desigualdad:** Se refiere a las distintas asimetrías que limitan, impiden o niegan el acceso igualitario a oportunidades, así como el ejercicio pleno de derechos para personas jóvenes o grupos juveniles diversos.

**Desigualdades y formas de articulación intergeneracional:** Se refiere al desarrollo de acciones afirmativas que ayuden a disminuir las brechas de desigualdad que existen entre distintas generaciones, así como a la conjunción de experiencias y saberes entre grupos etarios (niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas y a la generación de relaciones sociales armónicas y libres de violencia.

**Espacios y territorios juveniles:** Se refiere a la importancia de habilitar, recuperar y dignificar espacios físicos, transitorios y virtuales, para la articulación, recreación, socialización y bienestar de las personas jóvenes.

---

<sup>2</sup> Términos y conceptos adecuados conforme al marco de las funciones y atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**Joven:** Son personas entre 12 y 29 años reconocidas como sujetos de derecho, en virtud de su composición heterogénea, necesidades particulares y condiciones de desigualdad respecto a otros grupos etarios.

**Juventud:** Es un periodo en el curso de vida cuya multiplicidad de trayectos, desigualdades y oportunidades vividas en contextos socioculturales, educativos, laborales, económicos, étnicos, fenotípicos, regionales y de consumos diversos, genera una compleja, dinámica y heterogénea configuración de formas de experimentar, individual y colectivamente, la condición joven.

**Inclusión:** Se refiere al desarrollo de mecanismos de acción afirmativa y discriminación positiva que permitan el empoderamiento, bienestar y ejercicio efectivo de derechos juveniles históricamente discriminados (indígenas, afro-mexicanas, de la diversidad sexual, etcétera).

**Perspectiva de curso de vida:** Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida como aspectos decisivos en la configuración del bienestar y el desarrollo humano de cada persona. Bajo esa premisa, el pleno ejercicio derechos depende de la interacción de cambios y experiencias vividas a lo largo del curso de la vida, de transiciones acumulativas que cada persona experimenta influenciadas por su contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. Mediante este enfoque, es posible identificar ventanas de oportunidad para sentar bases estratégicas para el desarrollo de las personas, entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.

**Perspectiva de derechos:** La perspectiva de derechos sirve para reconocer que las personas jóvenes son acreedoras a derechos por el sólo hecho de ser jóvenes, reivindicando la obligación de las instituciones del Estado para garantizar su pleno ejercicio y con ello, el desarrollo integral de todos sus ciudadanos. Asimismo, permite reconocer a las y los jóvenes como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos y libertades. En ese sentido, el enfoque de derechos implica superar la actual tendencia a organizar las políticas de juventud en torno a necesidades y centrarlo en cambio en la reducción de desigualdades y en el bienestar integral de la persona.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Perspectiva de juventudes:** Es la visión práctica y metodológica que nos permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

Ello en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad (de género, cultural, lingüística, etcétera), así como la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover el ejercicio de su ciudadanía efectiva.

**Sujetos de derecho:** Personas cuya relación con el Estado se desarrolla en virtud del reconocimiento de cualidades específicas que le configuran como grupo de atención diferenciada, esta vez, con la finalidad de ofrecer protección integral y progresiva, adecuada a su trayectoria de vida.

**Transversalidad:** Es la articulación, homologación, correspondencia y complementariedad de las políticas públicas, presupuestos, programas y acciones formulados por las instituciones del Estado y la sociedad para la atención de las personas jóvenes, incluyendo la integración práctica de conceptos y recursos técnicos, sobre la base del reconocimiento de la intersección entre desigualdades que les afectan, la pluralidad de los grupos que conforman y la relevancia de su participación para el desarrollo de acciones con impacto en sus trayectorias de vida.



## 8. ANEXOS

### 8.1. Matriz de Alineación del PAT 2020

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL IMJUVE CON PLANES, PROGRAMAS Y MARCOS ESTRATÉGICOS						
Componente PAT 2020	Líneas de Acción PAT 2020	PND 2019-2024 Eje General	PND 2019-2024 Estrategia	ODS	Programa Sectorial de Bienestar <sup>1</sup>	Programa Nacional de Juventud 2020-2024 <sup>1</sup>
Territorio Joven	Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.	<b>1. Política y gobierno</b>  <b>2. Política Social</b>	<b>1.11</b> Libertad e Igualdad <b>2.1.</b> Construir un país con bienestar.	<b>5.</b> Igualdad de género <b>10.</b> Reducción de las desigualdades <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas		<b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Laboratorio de Habilidades			<b>1.11</b> Libertad e Igualdad <b>2.1.</b> Construir un país con bienestar. <b>2.3</b> Programas	<b>5.</b> Igualdad de género. <b>8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico. <b>10.</b> Reducción de las desigualdades.		<b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.  <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur			<b>1.4.</b> Cambio de Paradigma en seguridad <b>2.3</b> Programas <b>2.7</b> Cultura para la paz, para el	<b>5.</b> Igualdad de género. <b>10.</b> Reducción de las desigualdades.		<b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

<sup>1</sup> Pendiente por publicar.

			bienestar y para todos			<b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte			<b>1.5</b> Hacia una democracia participativa. <b>1.11</b> Libertad e Igualdad.	<b>5.</b> Igualdad de género.		<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Premio Nacional de Juventud			<b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad	<b>5.</b> Igualdad de género <b>10.</b> Reducción de las desigualdades		<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud			<b>1.1.</b> Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.			<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes			<b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad.	<b>5.</b> Igualdad de Género. <b>10.</b> Reducción de Desigualdades <b>17.</b> Alianzas Para Lograr los Objetivos.		<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.

						<b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF	Rectoría de la política nacional en materia de juventud.	<b>1. Política y Gobierno</b> <b>2. Política Social</b>	<b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad. <b>2.3.</b> Programas	<b>5.</b> Igualdad de Género. <b>10.</b> Reducción de Desigualdades <b>17.</b> Alianzas Para Lograr los Objetivos		<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. <b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. <b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y			<b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad.	<b>3.</b> Salud y Bienestar <b>5.</b> Igualdad de Género.		<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes

<p>garantía de los derechos de las personas jóvenes.</p>				<p><b>10.</b> Reducción de Desigualdades <b>17.</b> Alianzas Para Lograr los Objetivos</p>	<p>en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. <b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. <b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
<p>Fortalecimiento de las instancias de juventudes, para mejorar acciones a nivel local y estatal.</p>			<p><b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p><b>16.</b> Paz, Justicia e Instituciones sólidas. <b>17.</b> Alianzas Para Lograr los Objetivos</p>	<p><b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p>
<p>Incorporación de los compromisos internacionales y regionales de la política nacional de juventud.</p>			<p><b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p><b>4.</b> Educación de calidad <b>5.</b> Igualdad de género</p>	<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las</p>

				<p><b>8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico  <b>10.</b> Reducción de las desigualdades  <b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos.</p>	<p>juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.  <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.  <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.  <b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.  <b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
<p>Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes</p>			<p><b>1.4</b> Cambio en el paradigma en seguridad.  <b>1.5</b> Hacia una democracia participativa.  <b>1.11</b> Libertar e Igualdad.  <b>2.7</b> Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.</p>	<p><b>1.</b> Fin de la Pobreza  <b>4.</b> Educación de calidad  <b>5.</b> Igualdad de género  <b>10.</b> Reducción de las desigualdades  <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas  <b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.  <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.  <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p>

					<p><b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p> <p><b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p> <p><b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
<p>Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)</p>			<p><b>1.8</b> Mandar obedeciendo <b>2.1</b> Construir un país con bienestar <b>2.3</b> Programas</p>	<p><b>1.</b> Fin de la pobreza <b>2.</b> Salud y bienestar <b>4.</b> Educación de calidad <b>5.</b> Igualdad de género <b>8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico. <b>10.</b> Reducción de las desigualdades <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas <b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.</p> <p><b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.</p> <p><b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p> <p><b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p> <p><b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para</p>

						<p>fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p> <p><b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud			<p><b>1.4</b> Cambio de paradigma en Seguridad.</p> <p><b>1.11</b> Libertad e Igualdad</p> <p><b>2.3</b> Programas</p>	<p><b>1.</b> Fin de la pobreza</p> <p><b>2.</b> Salud y bienestar</p> <p><b>4.</b> Educación de calidad</p> <p><b>5.</b> Igualdad de género.</p> <p><b>8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p><b>10.</b> Reducción de las desigualdades</p> <p><b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>		<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.</p> <p><b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.</p> <p><b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p> <p><b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p> <p><b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p> <p><b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
Centro de Documentación del	Generación y articulación de	<b>I. Política y Gobierno</b>	<b>2.4</b> Derecho a la Educación.			<b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes

<p>Instituto Mexicano de la Juventud (CENDOC).</p>	<p>conocimiento especializado en juventud</p>	<p><b>2. Política Social</b></p> <p><b>3. Economía</b></p>		<p><b>4.</b> Educación de Calidad <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas <b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p>
<p>Sello Editorial IMJUVE.</p>			<p><b>1.4.</b> Cambio de paradigma en seguridad. <b>1.5</b> Hacia una democracia participativa. <b>2.7.</b> Cultura para la Paz, para el bienestar y para todos.</p>	<p><b>4.</b> Educación de calidad <b>5.</b> Igualdad de género <b>10.</b> Reducción de las desigualdades <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas <b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. <b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. <b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>

<p>Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud (SIEDET)</p>			<p><b>2.1</b> Construir un país con bienestar. <b>3.13</b> Ciencia y tecnología.</p>	<p><b>1.</b> Fin de la pobreza <b>2.</b> Salud y bienestar <b>4.</b> Educación de calidad <b>5.</b> Igualdad de género <b>8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico. <b>10.</b> Reducción de las desigualdades <b>11.</b> Ciudades y comunidades sostenibles <b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p>		<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. <b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. <b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. <b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. <b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
<p>Encuesta Nacional de Juventud</p>			<p><b>1.5</b> Hacia una democracia participativa. <b>2.1.</b> Construir un país con bienestar <b>2.7</b> Cultura para la paz, para el</p>	<p><b>1.</b> Fin de la pobreza <b>2.</b> Salud y bienestar <b>4.</b> Educación de calidad <b>5.</b> Igualdad de género <b>10.</b> Reducción de las desigualdades</p>		<p><b>Objetivo General 1.</b> Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. <b>Objetivo General 2.</b> Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.</p>

			<p>bienestar y para todos.</p> <p><b>3.13</b> Ciencia y tecnología.</p>	<p><b>16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>		<p><b>Objetivo General 3.</b> Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p> <p><b>Objetivo General 4.</b> Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p> <p><b>Objetivo General 5.</b> Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p> <p><b>Objetivo General 6.</b> Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.</p>
Honorable Junta Directiva del IMJUVE.	Planeación y Operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente.	<b>I. Política y Gobierno</b>	<b>1.1.</b> Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.			
Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales.						
Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto.						
Atención a los daños en el Edificio Principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre 2017				<b>11.</b> Ciudades y comunidades sostenibles		

## 8.2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios

Detalle de la Matriz												
<b>Ramo:</b>	20 - Bienestar social											
<b>Unidad Responsable:</b>	VUY - Instituto Mexicano de la Juventud											
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	E - Prestación de Servicios Públicos											
<b>Denominación del Pp:</b>	E-016 - Articulación de políticas públicas integrales de juventud											
Clasificación Funcional:												
<b>Finalidad:</b>	2 - Bienestar Social											
<b>Función:</b>	6 - Protección Social											
<b>Subfunción:</b>	8 - Otros Grupos Vulnerables											
<b>Actividad Institucional:</b>	16 - Juventud											
Fin												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la participación y cohesión social de las y los jóvenes			1			Los diversos órdenes de gobierno contribuyen a mejorar el bienestar y desarrollo de las y los jóvenes. Las condiciones sociales en las 32 entidades se mantienen estables.						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de las y los jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	El indicador mide la disminución de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	(Total de personas jóvenes en situación por debajo de la línea de pobreza extrema/ Total de personas jóvenes)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Jóvenes que se encuentran en situación pobreza extrema: Informe de Resultados de la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL	Bienal	6.70%	2,628,420	39,230,155

Propósito												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
La población entre los 12 y 29 años de edad beneficiaria del programa se incorpora en acciones de participación y/o cohesión social impulsando su bienestar y desarrollo.			1			Las condiciones económicas políticas y sociales en el país se mantienen estables o mejoran.						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de jóvenes beneficiarios que logran incorporarse a los procesos de desarrollo e impulso al bienestar a través de acciones de participación y/o cohesión social.	Mide el porcentaje de jóvenes beneficiarios que se incorporan a espacios de participación y/o cohesión social.	(Número de jóvenes que se incorporan a espacios de participación y/o cohesión social) / (Total de jóvenes que concluyen su registro en convocatorias del programa E016)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Encuesta de seguimiento de jóvenes incorporados a procesos de desarrollo e impulso al bienestar: IMJUVE; Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE.	Anual	70%	490	700

Componente												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Acciones para fortalecer la participación y cohesión social de jóvenes realizadas.			1			Las y los jóvenes incorporan y utilizan los conocimientos adquiridos.						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de jóvenes involucrados en acciones de participación y cohesión social.	Mide la permanencia de las y los jóvenes participantes de los diferentes componentes del programa E016.	(Número de jóvenes que concluyen su participación del programa E016)/ (Total de jóvenes inscritos del	Relativo	Jóvenes (Porcentaje)	Gestión (Estratégico)	Eficacia	Anual (Trimestral 2019)	Informes de la H. Junta Directiva del IMJUVE; Padrón Único de Beneficiarios; Base de datos de	Anual	90%	4161	4623

		Ejercicio Fiscal t del programa E016)*100							Beneficiarios Indirectos				
Proporción de mujeres jóvenes involucradas en acciones de participación y/o cohesión social	Mide la cantidad de mujeres que fortalecen su participación y/o cohesión social a través del Programa presupuestal respecto al total de participantes	(Número de mujeres que participan en las acciones del Programa E016 en materia de participación y/o cohesión social) / (Total de jóvenes participantes del Programa E016)*100	Relativo	Mujer (Porcentaje)	(Gestión) Estratégico	Eficacia (Eficacia)	Trimestral (Semestral en 2019)		Padrón Único de Beneficiarios e Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE.	Anual	90%	2081	2312
Porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios que reconocen su acceso a los derechos establecidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.	Mide el porcentaje de beneficiarios que reconocen su acceso a los derechos sociales de los jóvenes (establecidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes).	(Número de jóvenes que participan en el programa E016 que reconocen sus derechos sociales)/ (Total de jóvenes del programa E016)*100	Relativo	Jóvenes (Porcentaje)	Gestión (Estratégico)	Eficiencia	Semestral (Anual en 2019)	Encuesta en materia de reconocimiento de derechos IMJUVE: ÁREA OPERATIVA Informes FINAL: Página del IMJUVE.	1er Semestre	0%	0	44,623	
									2do Semestre	80%	35698	44,623	
Índice de satisfacción de beneficiarios	Mide el grado de satisfacción experimentado por los beneficiarios de alguna de las acciones realizadas por el IMJUVE para el impulso a la participación y el bienestar juvenil	(Sumatoria de personas que califican como "Excelente" el servicio*100 + Sumatoria de personas que califican como "Muy Bueno" el servicio *75 +Sumatoria de personas que califican como "Bueno" el servicio *50 + Sumatoria de personas que califican como "regular" el servicio * 25+ Sumatoria de personas que califican como "malo" el servicio	Relativo	Informe (Promedio)	Gestión	Eficiencia (Eficacia)	Anual	Encuesta de satisfacción de las y los jóvenes beneficiarios	Anual	80%	560	700	

		*0 /Total de personas encuestadas))										
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividad												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Conformar mecanismos que incentiven la participación y cohesión social para las y los jóvenes			1			Se cuenta con al menos el mismo presupuesto que el año anterior, por lo cual el número de apoyos otorgados no varía significativamente. La adecuada difusión incrementa el número de jóvenes participantes y expedientes completos. El incremento en el Número de Alianzas que tiene el IMJUVE, aumenta el número de jóvenes interesados en aplicar a las convocatorias						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de cumplimiento de la integración de la Red Nacional de Capacitadores en materia de fomento a la participación y el bienestar juvenil.	Mide la eficacia del proceso de convocatoria a las personas jóvenes para participar en las tareas de la Red Nacional de Capacitadores para el fomento a la participación y el bienestar juvenil.	(Número de integrantes de la Red Nacional de Capacitadores) / (Número de integrantes de la Red Nacional de Capacitadores considerada como meta en el Programa Anual de Trabajo del IMJUVE)*100	Relativo	Promedio	Gestión	Eficacia	Semestral (Trimestral en 2019)	Constancias de capacitación	1er Semestre	90%	108	120
									2do Semestre	90%	108	120
Porcentaje de cumplimiento de la	Mide la eficacia de la Estructura Nacional de	(Número de brigadas realizadas durante t)/	Relativo	Promedio	Gestión	Eficacia			1er Semestre	0	0	150

integración de la Estructura Nacional de Trabajo Juvenil Comunitario para el fomento de la participación y el bienestar juvenil	Trabajo Juvenil Comunitario para el fomento a la participación y el bienestar juvenil.	(Número de brigadas consideradas como meta en el Programa de Trabajo del IMJUVE)*100						Semestral (Trimestral en 2019)	Registros de brigadas de participación juvenil regionales	2do Semestre	85%	128	150
Porcentaje de cumplimiento de la integración de la Red de Jóvenes con Incidencia en Medios de Comunicación para el fomento a la participación y el bienestar juvenil	Mide la eficacia del proceso de convocatoria a las personas jóvenes para participar en las tareas de la Red Nacional de Jóvenes con Incidencia en Medios de Comunicación para el fomento a la participación y el bienestar juvenil.	(Total de cartas de aceptación validadas por medios de comunicación/(Número de beneficiarios considerados como meta en el Programa Anual de Trabajo del IMJUVE)*100	Relativo	Promedio	Gestión	Eficacia	Semestral (Trimestral en 2019)	Cartas de aceptación y Padrón Único de Beneficiarios	1er Semestre	0	0	400	
									2do Semestre	90%	360	400	

Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Generación de insumos en materia de juventud para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora de políticas, programas y acciones dirigidas a jóvenes			2			Las convocatorias logran tener la cobertura esperada						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje del cumplimiento en la generación de información en materia de juventud que permita mejorar programas que en su población objetivo considere a jóvenes	Mide la eficiencia en la generación de documentos en materia de juventud que permitan la mejora de programas dirigidos a jóvenes	((Número de documentos en materia de juventud generados en el ejercicio fiscal t) / (Número de documentos en materia de juventud establecidos en el Programa Anual de Trabajo))/100	Relativo	Informe (Porcentaje)	Gestión	Eficiencia	Semestral	Documentos en materia de juventud presentados ante la H. Junta Directiva	1er Semestre	33.33	1	3
									2do Semestre	100	3	3

Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Mejorar la eficiencia en los procesos del Programa			1			La adecuada difusión incrementa el número de participantes y de expedientes completos. El incremento en el número de alianzas que tiene el IMJUVE aumenta el número de jóvenes interesados en aplicar a las convocatorias						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Eficiencia en las convocatorias, incluyendo fecha programada de emisión, alcance de las metas, actas de dictaminación y fecha de entrega de resultados.	Mide la eficacia del proceso de selección de beneficiarios	(Sumatoria de la ponderación por convocatoria) / (Total de convocatorias)*100	Relativo	Publicación (Porcentaje)	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convocatorias emitidas, Programa Anual de Trabajo, publicación de resultados, actas de dictaminación (5 convocatorias 1PAT, 5 Publicaciones y 5 actas de dictaminación)	1er Trimestre	0%	0	10
									2do Trimestre	80%	8	10
									3er Trimestre	80%	8	10
									4to Trimestre	80%	8	10
Eficiencia en la vinculación para el desarrollo del Programa E016	Mide la eficiencia entre las acciones de coordinación del Instituto y su planeación	((Número de convenios y reconocimientos de participación generados en el ejercicio fiscal) / (Número de instancias vinculadas establecidos en el Programa Anual de Trabajo))/100	Relativo	Convenio (Porcentaje)	Gestión	Eficacia	Trimestral	Base de datos de los convenios y reconocimientos Área operativa del IMJUVE Área de vinculación del IMJUVE	1er Trimestre	25%	4	16
									2do Trimestre	75%	12	16
									3er Trimestre	100%	16	16
									4to Trimestre	100%	16	16
Desempeño de los beneficiarios de convocatorias del IMJUVE E016, incluyendo beneficiarios directos e indirectos	Mide el desempeño de los beneficiarios del Programa E016	Sumatoria de evaluaciones de beneficiarios /total de evaluaciones a beneficiarios del programa E016/100	Relativo	Informe	Gestión	Eficacia	Semestral	Informes trimestrales a la H. Junta Directiva Evaluaciones IMJUVE	1er Semestre	0.00	0	700
									2do Semestre	60%	420	700

Detalle de la Matriz												
<b>Ramo:</b>		20 - Bienestar social										
<b>Unidad Responsable:</b>		VUY - Instituto Mexicano de la Juventud										
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		U - Otros subsidios										
<b>Denominación del Pp:</b>		U-008 - Subsidio a Programas para Jóvenes										
Clasificación Funcional:												
<b>Finalidad:</b>		2 - Bienestar Social										
<b>Función:</b>		6 - Protección Social										
<b>Subfunción:</b>		8 - Otros Grupos Vulnerables										
<b>Actividad Institucional:</b>		16 - Juventud										
Fin												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Contribuir a brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante la coordinación y fortalecimiento a instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud.			1			Los diversos órdenes de gobierno contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de los jóvenes. Las condiciones sociales en las 32 entidades se mantienen estables.						
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	El indicador mide la disminución de jóvenes que se encuentran situación en situación por debajo de la línea de pobreza extrema.	(Total de personas jóvenes en situación de pobreza extrema)/( Total de personas jóvenes)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Jóvenes que se encuentran en situación pobreza extrema: Informe de Resultados de la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL	Bienal	6.70%	2,628,420	39,230,155

Propósito												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
instancias, dependencias e instituciones de juventud en coordinación con el IMJUVE implementan acciones de participación social incorporando a las y los jóvenes a fin de generar su bienestar y desarrollo.			1			Las condiciones económicas, políticas y sociales en el país se mantienen estables o mejoran.						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas que les permitan incorporarse a los procesos de desarrollo social.	Mide el porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas para incorporarse a los procesos de desarrollo social a través de los programas y servicios brindados por instancias estatales y municipales de juventud.	(Número de jóvenes beneficiarios que logran incorporarse a procesos de desarrollo social del Programa U008) / (Número de jóvenes beneficiarios de capacitaciones del Programa U008)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Jóvenes beneficiarios indirectos: Encuesta de seguimiento de los jóvenes incorporados a los procesos de desarrollo social e impulso al bienestar; Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE	Anual	80%	440	550

Componente												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Instancias, dependencias e instituciones apoyadas			1			Las instancias de juventud estatales y municipales destinan los recursos a lo estipulado en los convenios o instrumentos de vinculación						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de instancias beneficiadas en relación con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT)	Mide la eficiencia en la integración de la Red de centros Territorio Joven que promuevan la participación social	(Número de apoyos otorgados a instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud que promueven la participación social de las y los jóvenes) / total de apoyos establecidos como meta en	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Padrón único de Beneficiarios, convenios de colaboración e informes de la H. Junta Directiva	1er Trimestre	0%	0	71
									2do Trimestre	0%	0	71
									3er Trimestre	30%	21	71

		el PAT para instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud) * 100								4to Trimestre	90%	64	71
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			<b>Metas 2020</b>				
Capacitaciones y servicios dirigidas a las u los jóvenes que generan su bienestar y desarrollo proporcionadas.			2			Las y los jóvenes incorporan lo aprendido en las capacitaciones incorporándose a proceso de desarrollo social							
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador	
Porcentaje de las y los jóvenes que concluyen el proceso de capacitación y reconocen sus derechos en relación con la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo (PAT)	Mide la eficiencia de los procesos de capacitación	((Número de las y los jóvenes que concluyen el proceso de capacitación)/(Número de Jóvenes capacitados establecidos como meta en el (PAT))*100	Relativo	Jóvenes	Gestión	Eficacia	Semestral	Base de datos, informes a la H. Junta Directiva Programa Anual de Trabajo (PAT).	1er Semestre	0%	0	710	
									2do Semestre	80%	568	710	
Proporción de mujeres jóvenes involucradas en acciones de impulso a la participación social	Mide la cantidad de mujeres que fortalecen su participación social a través de la oferta de acciones que otorga el Programa respecto al total de participantes	(Número de mujeres involucradas en acciones del programa U008 en materia de impulso a la participación) / (Total de jóvenes involucrados en acciones del programa U008 en materia de impulso a la participación)*100	Relativo	Mujer	Gestión	Eficacia	Semestral	Informe la H. Junta directiva Padrón de Beneficiarios Página de transparencia	1er Semestre	0%	0	3,550	
									2do Semestre	90%	3,195	3,550	
Razón de las y los jóvenes beneficiarias de las actividades y/o servicios por centro Territorio Joven	Refiere a la relación entre el número de las y los jóvenes que asisten a las actividades y/o servicios por centro Territorio Joven al momento de la medición.	(Número total de las y los jóvenes beneficiarias de las actividades y/o servicios) / (Número total de centros Territorio Joven)	Relativo	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos, Informes a la H. Junta Directiva, Programa Anual de Trabajo (PAT)	1er Semestre	0%	0	71	
									2do Semestre	100	7100	71	

Índice de satisfacción de beneficiarios.	Mide el grado de satisfacción de los beneficiarios directos e indirectos a fin de identificar áreas de mejora	(Sumatoria de personas que califican como "Excelente" el servicio*100 + Sumatoria de personas que califican como "Muy Bueno" el servicio *75 +Sumatoria de personas que califican como "Bueno" el servicio *50 + Sumatoria de personas que califican como "regular" el servicio * 25+ Sumatoria de personas que califican como "malo" el servicio *0 )/Total de personas encuestadas)	Relativo	Encuesta	Gestión	Calidad	Anual	Encuestas de satisfacción, base de datos	Anual	95%	542	570
--	---	---	----------	----------	---------	---------	-------	--	-------	-----	-----	-----

Actividad												
Objetivo			Orden			Supuestos			Metas 2020			
Mejorar la eficiencia en los procesos del Programa			1			La planeación es enfocada por procesos						
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Eficiencia en la integración de las Políticas y/o Reglas de operación	Mide la eficacia de establecer lineamientos para la operación óptima del programa U008	(Número de componentes que generan políticas y/o reglas de operación en 2020 del IMJUVE) / (Total de componentes)*100 Entendiéndose como componente los programas operativos del IMJUVE	Relativo	Informe	Gestión	Eficacia	Trimestral	Políticas o Reglas de Operación del Programa U008	1er Trimestre	100%	2	2
									2do Trimestre	100%	2	2
									3er Trimestre	100%	2	2
									4to Trimestre	100%	2	2
Eficiencia en las convocatorias, incluyendo fecha programada de emisión, alcance de las metas, actas de dictaminación y fecha de entrega de resultados	Mide la eficacia del proceso de selección de beneficiarios	(Sumatoria de la ponderación por convocatoria) / (Total de convocatorias)*100	Relativo	Publicación	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convocatorias emitidas Programa Anual de Trabajo Publicación de resultados: Publicados en la página del IMJUVE Actas de Dictaminación	1er Trimestre	0%	0	5
									2do Trimestre	100%	5	5
									3er Trimestre	100%	5	5
									4to Trimestre	100%	5	5

								Área operativa del IMJUVE				
Eficiencia en la vinculación para el desarrollo del Programa U008	Mide la eficiencia entre las acciones de coordinación del Instituto y su planeación	((Número de convenios y reconocimientos de participación generados en el ejercicio fiscal 2020) / (Número de instancias vinculadas establecidos en el Programa Anual de Trabajo))/100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Base de datos de los convenios y reconocimientos Área operativa del IMJUVE Área de vinculación del IMJUVE	1er Trimestre	0%	0	10
									2do Trimestre	30%	3	10
									3er Trimestre	90%	9	10
									4to Trimestre	90%	9	10